



RESISTENCIA, 23 JUN 2022

DICTAMEN Nº 265

Ref.: E13-2022- 253- E Lic. Privada Nº 266/2022 Obra: Pavimento Urbano Los Frentones
Tramos: Calle Moreno entre calle J.D. Perón y calle Eduardo S. Pintos; Calle Eduardo S. Pintos
entre calles Ex Combatientes y calle Moreno. Objeto: Construcción de Calzada de Hormigón
con Cordón Integral (Resolución Nº 1388 – 11/05/2022)

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en un cuerpo con doscientas sesenta y siete (267) fojas, excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A fs. 90 obra Resolución Nº 1388/22 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar la Licitación Privada Nº 266/2022.

A fs. 91/95, obran invitaciones cursadas a empresas del medio local.

A fs. 222 obra Acta de Apertura de fecha 26/05//2022.

A fs. 262/263 obra Informe Técnico elaborado por el Dirección de Vialidad Urbana del organismo- Ing. Manuel Garcia Scrimizzi.

A fs. 264/265 obra Acta de Consejo Técnico Nº 40/22, en la cual conforme los fundamentos expuestos; se sugiere adjudicar la ejecución de la Obra a la Empresa: **NORDESTE CONSTRUCTORA S.R.L.** por la suma de **Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Doce Mil Ciento Ocho con Setenta Cvos. (\$ 48.112.108,70).**

A fs.267 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, mediante la cual estima no existen observaciones técnicas que formular, dando intervención a este Organismo.

Con relación a la oferente pre adjudicada se sugiere se acredite el carácter invocado por quien suscribe la Oferta y que se encuentra facultada a efectuar la misma. Asimismo, se aclare en que carácter interviene, atento que invoca el carácter de apoderada (fs. 97 y 137) y como gerente (fs. 168).

Se advierte, además que la constancia de habilitación profesional del responsable técnico se encuentra vencida al momento del acto de apertura.

Por lo que, teniendo en cuenta lo señalado, deberá proseguirse el trámite en un todo de acuerdo a la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento Dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4691 F0557/2021
M. FEDERAL T086 - F01/93
DNI: 30.096.812